

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.160 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—Vistos por doña Eloísa Docavo de Alcalá, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 1.160 de 2011 seguidos en este Juzgado, a instancias de la entidad “Venta Material de Aire, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Carmen Ortiz Córnao y asistida por el letrado don José A. Toledo Escribano, contra la entidad “Instalaciones Resmer, Sociedad Limitada”, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, recayendo sobre ellos la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad “Venta Material de Aire, Sociedad Limitada”, contra la entidad “Instalaciones Resmer, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la entidad “Instalaciones Resmer, Sociedad Limitada”, a que abone a la parte actora la cantidad de 3.865,49 euros en concepto de principal, más la suma de 37,80 euros en concepto de gastos, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Instalaciones Resmer, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 13 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.646/14)

